#3488

61/7787

Abril 1/73

Proy de Res. por medio del cual se arroge una Resolución votada por el ayuntamiento de Pedernales que designa con el nombre de "Presidente Trujillo" la calle principal de esa población

6 Piezas

Sra. Sect. Senado.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Núm: 501

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
1 de abril del 1943.-

Señor
Dr. Manuel de Jesus Troncoso de la Concha,
Presidente del Honorable Senado,
C I U D A D .-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y para los fines del Art. 36 de la Constitución del Estado, pláceme remitirle un proyecto de ley por medio del cual se acoge una Resolución votada por el Ayuntamiento de Pedernales que designa con el nombre de "Presidente Trujillo" la calle principal de esa población.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

scnb.-

61/4287

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA las leyes números 40, del 10 de diciembre del 1930, y 950, del 11 de julio del 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Pedernales en fecha trece de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, por medio de la cual se designa con el nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO" la calle principal de esa población;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Queda aprobada la Ordenanza votada por el Ayuntamiento de la Común de Pedernales en fecha trece de marzo del mil novecientos cuarenta y tres, que copiada a la letra dice así:

"AYUNTAMIENTO COMUNAL DE PEDERNALES

El Ayuntamiento de la Común de Pedernales, en uso de las facultades que le confiere la ley de Organización Comunal.

CONSIDERANDO: que un supremo deber de gratitud y de justicia, universalmente reconocido por todo cuánto él represente en la labor de edificación moral de las masas populares, impone a las colectividades sociales la expresión pública de su mas franco reconocimiento hacia aquellos hombres que de manera expontánea y decidida consagran sus vidas a fines y obras de utilidad común.

CONSIDERANDO: que de modo especial corresponde a los Ayuntamientos, no tan solo constituirse en fieles intérpretes del sentimiento de gratitud de las colectividades en tales casos, sino así mismo, en su condición de genuinos representantes suyos, realizar cuanto esté a su alcance para hacer ostenrr.

3ª LEGISLATURA Ord de 1943

REGISTRADA AL No 1434

en el folio ——— del libro letra L

No 38 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de Tres

hojas escritas en máquina á razón de dos espacios interlineares.

Ciudad Trujillo 8 de Abril 1943

Jefe de las Oficinas del Senado.

SENADO REPUBLICA DOMINICANA

1ª Ord 1205 43

REGISTRADA con el No

en el folio 33 del libro letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 3

hojas escritas en máquina

razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 1 de Abril 43

Ayudante de Secretaría,

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CAMARA DE DIPUTADOS REPUBLICA DOMINICANA

sible objetivación de ese sentimiento en obras o en actos públicos.-

CONSIDERANDO: que siguiendo esa norma de conducta social y por feliz iniciativa surgida en el seno de éste Honorable Ayuntamiento se resolvió a unanimidad de votos que la calle principal de ésta población lleve el nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO" en honor al varón preclaro Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Ilustre Benefactor de la Patria y Jefe Supremo y Director del Partido Dominicano como un nuevo y elocuente homenaje de reconocimiento hacia quién, por fuerza de su indiscutible amor a la Patria, ha colmado de bienes y felicidad a la República desde su señalada posición de Conductor de los destinos nacionales.

R E S U E L V E.

Primero: Designar, como en efecto designa "PRESIDENTE TRUJILLO" la calle principal de esta común.

Segundo: La presente resolución será sometida a las Cámaras Legislativas para fines de aprobación.

Dado en la Sala del Honorable Ayuntamiento de la común de Pedernales, a los trece dias del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y tres, 100 de Nuestra Independencia, 80 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.- (Firmados) Oscar Neftalí Pérez, Secretario.- Luis Molina hijo, Presidente Ayuntamiento.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el dia primero de abril del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia, 80 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

Porfirio Herrera.

rr.

3ª LEGISLATURA Ord de 1943

REGISTRADA AL No 1435

en el folio 38 del libro letra L

No ..... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de Tres hojas escritas en máquina á razón de dos espacios interlineares.

Ciudad Trujillo 8 de abril 1943

Jefe de las Oficinas del Senado.

SENADO * REPUBLICA DOMINICANA *

1ª LEGISLATURA Ord DE 1943

REGISTRADA con el Núm. 1205

en el folio 32 del libro letra B de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 3 hojas escritas en máquina razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 1 de Abril 1943

Ayudante de Secretaría,
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CAMARA DE DIPUTADOS * REPUBLICA DOMINICANA *

SECRETARIOS:

Milady Felix de L'Official.

Guido Despradel Batista.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia, 80 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Rafael F. Bonnelly,
Secretario.

Moisés García Mella,
Secretario.

rr.

3ª LEGISLATURA Ord de 1943

REGISTRADA AL No 1445

en el folio 5 del libro letra L

No. 38 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de Tres hojas escritas en máquina á razón de dos espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, 8 de abril 1943

Jefe de la Oficina del Senado.

SENADO REPUBLICA DOMINICANA

1ª LEGISLATURA Ord DE 1943

REGISTRADA con el Núm. 1205

en el folio 32 del libro letra B de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 3 tres hojas escritas en máquina á razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 1 de abril 1943

Ayudante de Secretaría,
Encargado de la Cámara de Diputados

CAMARA DE DIPUTADOS REPUBLICA DOMINICANA

459

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
8 de abril de 1943.

Licdo. Porfirio Herrera,
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su mensaje marcado con el Núm. 501, de fecha 1ro. de abril de 1943, adjunto al cual vino la Resolución aprobatoria de la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Comun de Pedernales que designa con el nombre de "Presidente Trujillo" la calle principal de esa población.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó la mencionada Resolución y la remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. muy atentamente,

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

ev.

881

458

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
8 de abril de 1943.

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República y
Benefactor de la Patria.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Votado por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a Ud. para los fines constitucionales, el proyecto de Resolución que aprueba la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Pedernales que designa con el nombre de "Presidente Trujillo" la calle principal de esa población.

Con sentimientos de la más alta consideración y respeto, saludo a usted muy atentamente,

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

ev.

01/7293

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA las leyes números 40, del 10 de diciembre del 1930, y 950, del 11 de julio del 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Pedernales en fecha trece de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, por medio de la cual se designa con el nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO" la calle principal de esa población;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Queda aprobada la Ordenanza votada por el Ayuntamiento de la Común de Pedernales en fecha trece de marzo del mil novecientos cuarenta y tres, que copiada a la letra dice así:

"AYUNTAMIENTO COMUNAL DE PEDERNALES

El Ayuntamiento de la Común de Pedernales, en uso de las facultades que le confiere la ley de Organización Comunal.

CONSIDERANDO: que un supremo deber de gratitud y de justicia, universalmente reconocido por todo cuánto él represente en la labor de edificación moral de las masas populares, impone a las colectividades sociales la expresión pública de su mas franco reconocimiento hacia aquellos hombres que de manera expontánea y decidida consagran sus vidas a fines y obras de utilidad común.

CONSIDERANDO: que de modo especial corresponde a los Ayuntamientos, no tan solo constituirse en fieles intérpretes del sentimiento de gratitud de las colectividades en tales casos, sino así mismo, en su condición de genuinos representantes suyos, realizar cuanto esté a su alcance para hacer ostensible objetivación de ese sentimiento en obras o en estos públicos.-

ev.

3ª LEGISLATURA Ord. de 1943

REGISTRADA AL No. 144

en el folio ..... del libro letra L

No. 38 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de Tres

hojas escritas en máquina á razón de dos espacios interlineares.

Ciudad Trujillo 8 de abril 1943

Jefe de las Oficinas del Senado.

SENADO * REPUBLICA DOMINICANA *

CONSIDERANDO: que siguiendo esa norma de conducta social y por feliz iniciativa surgida en el seno de éste Honorable Ayuntamiento se resolvió a unanimidad de votos que la calle principal de ésta población lleve el nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO" en honor al varón preclaro Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Ilustre Benefactor de la Patria y Jefe Supremo y Director del Partido Dominicano como un nuevo y elocuente homenaje de reconocimiento hacia quién, por fuerza de su indiscutible amor a la Patria, ha colmado de bienes y felicidad a la República desde su señalada posición de Conductor de los destinos nacionales.

R E S U E L V E.

Primero: Designar, como en efecto designa "PRESIDENTE TRUJILLO" la calle principal de esta común.

Segundo: La presente resolución será sometida a las Cámaras Legislativas para fines de aprobación.

Dado en la Sala del Honorable Ayuntamiento de la común de Pedernales, a los trece días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y tres, 100 de Nuestra Independencia, 80 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.- (Firmado) Oscar Neftalí Pérez, Secretario.- Luis Molina hijo, Presidente Ayuntamiento.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día primero de abril del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia, 80 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

Secretarios;
(Fdos.) Milady Felix de L'Official
Guido Despradel Batista.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad

ev.

3ª LEGISLATURA Ord. 43

REGISTRADA AL No. 144-L

en el tomo — del libro letra L

No. 38 de cuadernos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de Tres hojas escritas en máquina á razón de dos espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, 8 abril 1943

[signature]

Jefe de las Oficinas del Senado.

SENADO * REPUBLICA DOMINICANA *

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia, 80 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Rafael F. Bonnelly,
Secretario.

Moisés García Mella,
Secretario.

ev.

3ª LEGISLATURA Ord. de 1943

REGISTRADA AL No. 1442

en el folio .... del libro letra L

No. 38 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de tres hojas escritas en máquina á razón de dos espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, 8 de abril 1943

[signature]

Jefe de las Oficinas del Senado.

SENADO * REPUBLICA DOMINICANA *

SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 8326

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
10 de abril de 1943.

Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República, tengo el honor de avisarle recibo de su comunicación No.458, de fecha 8 de abril en curso, e informarle que la Resolución que aprueba la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Pedernales designando con el nombre de "Presidente Trujillo" la calle principal de esa población, ha sido promulgada con fecha de hoy y registrada bajo el No.254.

Le saluda muy atentamente,

D.O.
R. Paíno Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidencia

o.

8/11/2294